Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CAMPANA DE OROPESA Y CUATRO VILLAS

OROPESA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de enero por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se haya expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 2016 aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la ley 7/85 citada, 170 del Real Decreto Ley 2/2005 de 5 de enero y 22 del Real Decreto 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad pleno.

En caso de que no se produjeran reclamaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, por lo que, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominacion	Importe
	A) Operaciones corrientes:	
4	Transferencias corrientes	22.436,13
5	Ingresos patrimoniales	10,00
	Total ingresos	22.446,13

ESTADO DE GASTOS

	A) Operaciones corrientes:	
1	Remuneraciones del personal	4.275,88
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.170,25
	Total gastos	22.446,13

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO DE 2016

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de enero, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones contra la aprobación definitiva, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Oropesa 25 de mayo de 2016.-El Presidente, Tomás Natanel Estrada Fernández.

N.º I.- 3367

Código de verificación: **2016.00003367**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**